

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KAREN VANESSA MENDOZA RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO., LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0067

ASUNTO: Instalación de Servicio de Energía

ORDEN

Atendido el escrito titulado "**Moción Informativa**" presentada por LUMA Energy, LLC, y LUMA Energy ServCo, LLC (conjuntamente, "LUMA"), como también el escrito titulado "**Moción Informativa y Oposición a Desestimación**" ("Moción en Oposición") presentada por Karen Vanessa Mendoza Rivera ("Querellante").

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), **TOMA CONOCIMIENTO** de ambos escritos. Los mismos se atenderán durante la vista del 30 de octubre de 2024. Así mismo, se **ORDENA** a las partes a comparecer junto a sus respectivos clientes a la vista.

Notifíquese y publíquese



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 24 de octubre de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2024-0067 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, fvalle.law@gmail.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**

Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Karen Vanesa Mendoza

Urb. Santa Rosa
28-21 calle 13,
Bayamón, PR, 00959-6562.

Lcdo. Frankie Valle Vázquez

PO BOX 622
Canóvanas, PR, 00729-06222

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 24 de octubre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria